

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE EVALUACION A LA CAJA MENOR DE  
VIATICOSSUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA- GRUPO  
DE  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
ARQUEO REALIZADO EL 8 DE JUNIO DE 2017**

**Bogotá, D.C., junio de 2017**

## TABLA DE CONTENIDO

|   |    |
|---|----|
| 1. OBJETIVO   | 3  |
| 2. ALCANCE  | 3  |
| 3. CLIENTE  | 3  |
| 4. EQUIPO DE TRABAJO  | 3  |
| 5. CRITERIOS DE EVALUACION  | 3  |
| 6. METODOLOGIA  | 4  |
| 7. VALIDACION   | 5  |
| 8. RESULTADOS DE LA EVALUACION  | 5  |
| 8.1 ARQUEO DE CAJA MENOR DE VIATICOS REALIZADO POR LA OCI   | 6  |
| 8.2 <i>CONSTITUCION DE LA CAJA MENOR</i>  | 9  |
| 8.2.1 CONSTITUCIÓN DE CAJA MENOR  | 9  |
| 8.2.2 CAMBIO DE RESPONSABLE DEL MANEJO DE CAJA MENOR  | 11 |
| 8.2.3 FIANZAS Y GARANTÍAS   | 13 |
| 8.3 MANEJO Y CONTROL DE LA CAJA MENOR   | 14 |
| 8.3.1 MANEJO DE RECURSOS EN BANCOS  | 14 |
| 8.3.2 LEGALIZACIÓN DE COMISIONES  | 15 |
| 8.3.3 REGISTROS EN LIBROS   | 16 |
| 8.3.4 REGISTRO DE OPERACIONES DE CAJA MENOR DE VIÁTICOS EN EL SIIF<br>NACIÓN  | 17 |
| 8.3.5 REEMBOLSOS DE CAJA MENOR  | 18 |
| 8.4 SISTEMA DE CALIDAD - FORMATOS<br>FORMATO “CONCILIACIÓN BANCARIA”, CÓDIGO: GF-F-08, VERSIÓN 2 DEL 4 DE<br>MARZO DE 2016. | 20 |
| 8.5 SEGUIMIENTO OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO FORMULADAS POR<br>OCI.  | 20 |
| 8.6 VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD<br>GESTIÓN  | 27 |

## **INFORME DE AUDITORIA A LA CAJA MENOR DE VIATICOS DE SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA- GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

### **1. OBJETIVO**

Verificar y evaluar el manejo y control de los recursos de la Caja Menor de la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Servicios Administrativos- Viáticos y Viaje del Ministerio de Minas y Energía, en cumplimiento a las normas y procedimientos que la rigen, velando por la adecuada administración e identificación de posibles riesgos que la puedan afectar, formulando los correctivos que sean necesarios.

### **2. ALCANCE**

Verificación del manejo y control de la Caja Menor de Viáticos administrada por la Subdirección Administrativa y Financiera y manejada por el - Grupo de Servicios Administrativos, a través de arqueo físico realizado el día 8 de junio de 2017 y auditoría de controles, identificación y valoración de riesgos susceptibles de materialización, respecto al cumplimiento normativo y procedimientos que rigen el manejo adecuado de la Caja Menor.

### **3. CLIENTE**

Los clientes de la verificación son el Despacho, Secretaria General, la Subdirección Administrativa y Financiera y el Grupo de Servicios Administrativos.

### **4. EQUIPO DE TRABAJO**

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó, la auditoría realizada por Norma Regina Figueroa Moreno, profesional de la misma Oficina.

### **5. CRITERIOS DE EVALUACION**

- Ley 87 de 1993, artículo 2°, literales a), b), d) y f) de conformidad con el Plan de Auditoría de la Oficina Asesora de Control Interno.
- Resolución 18 2305 de 2011, que adoptó el reglamento de comisiones para el empleados del Ministerio de Minas y Energía y gastos de desplazamiento para contratistas.
- Decreto 2768 de diciembre 28 de 2012, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.

- Resolución 4 0012 del 6 de enero de 2017, del Ministerio de Ministerio de Minas y Energía, por medio de la cual se constituye la Caja Menor del Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera - Viáticos y Gastos de Viaje del Ministerio y se reglamenta su funcionamiento.
- Resolución 4 0477 del 27 de mayo 26 de 2017, por medio de la cual se cambia el responsable del manejo de la Caja Menor del Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera-Grupo de Servicios Administrativos y de Viáticos y Gastos de Viaje, por novedad de vacaciones.
- Instructivo de Cajas Menores, Código GF-I-01, versión 02 del 3 de marzo de 2016
- Programa Anual de Auditoría Interna Independiente de la Oficina de Control Interno, vigencia 2017.

## 6. METODOLOGIA

La auditoría se realizó mediante arqueo físico, solicitud de información y verificación documental.

### 6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Calificación al estado y materialización de los riesgos, el criterio aplicado a las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

| Nivel del Riesgo |          |
|------------------|----------|
| Bajo             | Verde    |
| Mediano          | Amarillo |
| Alto             | Rojo     |

#### Interpretación de los Niveles de Riesgo

**Bajo:** Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento normativo y al procedimiento establecido.

**Mediano:** Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento normativo y al procedimiento establecido.

**Alto:** Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento normativo y al procedimiento establecido.

## **6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL**

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su eficiencia.

El criterio aplicado para determina la Eficiencia o Ineficiencia del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

**Control Eficiente:** Cuando el control establecido contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

**Control Ineficiente:** Cuando el control establecido no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

## **6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN**

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, procedió la Oficina de Control Interno a establecer la efectividad de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

**Gestión Efectiva:** Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados , la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

**Gestión No Efectiva:** Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

## **7. VALIDACION**

La información contenida en el presente documento, surtió el proceso de validación con la Subdirección Administrativa y Financiera y Grupo de Servicios Administrativos<sup>1</sup>.

## **8. RESULTADOS DE LA EVALUACION**

La auditoría se inicia con la realización del arqueo sorpresivo a la Caja Menor de la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Servicios Administrativos - Viáticos y Viaje de Viáticos, luego se revisaron temas relacionados con el control interno

---

<sup>1</sup>En arqueo realizado el 8 de junio de 2017.

establecido por el responsable del manejo de la Caja Menor de Viáticos, la identificación de riesgos susceptibles de materialización respecto al cumplimiento normativo y procedimiento establecido para el manejo de la Caja Menor.

## 8.1 ARQUEO DE CAJA MENOR DE VIATICOS REALIZADO POR LA OCI

**Criterio Normativo:** Artículo 12 del Decreto 2768 de diciembre 28 de 2012 y el Artículo 11 de la Resolución Interna 4 0012 del 6 de enero de 2017. Señala a las Oficinas de Control Interno el deber de efectuar arquezos periódicos y sorpresivos, independientemente de las verificaciones por parte de las dependencias financiera, lo anterior con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan. (Artículo 2.8.5.12., del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público).

La Oficina de Control Interno en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 87 de 1993<sup>2</sup>, artículo 2°, literales a), b), d) y f), artículo 12° literales e), y g) y de conformidad con el Plan de Auditoría Interna de Gestión Independiente realiza la auditoría del manejo y control de las Cajas Menores constituidas en el Ministerio de Minas y Energía.

De otra parte se evalúa el cumplimiento a las normas y procedimientos relacionados con el manejo y control de la Caja Menor, velando por la adecuada administración e identificación de posibles riesgos que la puedan afectar, formulando los correctivos que sean necesarios.

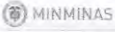

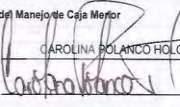
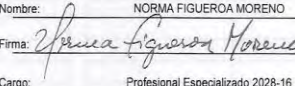
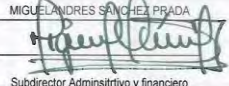
Así mismo verifica el cumplimiento a lo ordenado en el artículo 17 de la Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y el artículo 17 de la Resolución interna 4 0012 del 6 de enero de 2017, que estipulan: *“Los responsables de la cajas menores deberán adoptar los controles internos que garanticen el adecuado uso y manejo de los recursos, independientemente de las evaluaciones y verificaciones que compete adelantar a las Oficinas de auditoría o control Interno.”* (Artículo 2.8.5.17., del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público).

**Verificación:** La Oficina de Control Interno realizó el día 8 de junio de 2017 a las 11: 00 a.m., arqueo a la Caja Menor de la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Servicios Administrativos- Viáticos y Viaje, en donde se procedió a solicitar impresión de registros de libros de efectivo, bancos, movimiento de gastos, bancos, avances, legalización de reembolsos, evidenciando lo siguiente:

---

<sup>2</sup> “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado...”

|  |  |               |               |
|--|--|---------------|---------------|
|  <b>ARQUEO DE CAJA MENOR</b>  | <b>SIGME</b><br><small>COOIGG- GF-F-14</small><br><small>MA: 2016-02-18</small> <small>REVISION: 4/2</small> |               |               |
| <b>INFORMACIÓN BÁSICA DE LA CAJA MENOR</b>   |  |               |               |
| Dependencia Ejecutora y/o Desi: <u>GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</u>  |  |               |               |
| Resolución Constitución Caja M: <u>4-0012 de enero 6 de 2017 y 4-0477 de mayo 26 de 2017</u>   |  |               |               |
| Fecha: _____   |  |               |               |
| Valor Total de Gastos Autorizad: <u>7.250.000</u> Póliza de Manejo: <u>2201216004994 (01-12-2016 A 30-01-2018)</u>   |  |               |               |
| Funcionario Responsable del M: <u>CAROLINA POLANCO HOLGUIN</u>   |  |               |               |
| Funcionario Responsable de la Administración: <u>Subdirector Administrativo y Financiero</u>   |  |               |               |
| <b>RESUMEN DEL ARQUEO</b>  |  |               |               |
| 1  | Gastos Legalizados   | 6.229.153,00  |               |
|  | 2.869.227,50 Viatic interior   |               |               |
|  | 12.227.508,40 Viatic exterior  | 15.096.735,90 |               |
| 2  | Gastos por Legalizar   |               |               |
| 3  | Total de Gastos (Viáticos y Gastos de Viaje o Bienes y Se  |               | 21.325.888,90 |
| 4  | Saldo Banco JAVIVIENDA Cuenta No. 28153627   |               | 13.912.911,10 |
| 5  | Valor Efectivo   |               |               |
| 6  | Total Arqueo de Caja Menc  |               | 35.238.800,00 |
| 7  | Valor asignado a la Caja M   |               | 35.200.000,00 |
| 8  | Diferencia   |               | 38.800,00     |
| <b>OBSERVACIONES:</b>  |  |               |               |
| La diferencia por valor de \$38.800 pesos corresponde a un valor pendiente de identificar en entradas a la cuenta corriente. Se revisó chequera de la cuenta corriente observando: Cheques usados : No.39909-0 al 39934-8 y Cheques sin Usar: No. 39935 al 40008-6 |  |               |               |
| <b>RESUMEN DE EFECTIVO</b>   |  |               |               |
| 1  |  |               |               |
| 2  |  |               |               |
| 3  |  |               |               |
| 4  |  |               |               |
| 5  |  |               |               |
| 6  |  |               |               |
| 7  |  |               |               |
| 8  |  |               |               |
| 9  |  |               |               |
| 10   |  |               |               |
| 11   |  |               |               |

|    |       | <b>ARQUEO DE CAJA MENOR</b> |   |  |  |
|---|-------|-----------------------------|---|--|--|
|   |       |                             |   | CÓDIGO : GF-F-14   |  |
|   |       | NA. 2016-02-18              |   | REVISION: v.2  |  |
| RESUMEN DE GASTOS (Seleccionar)   |       |                             |   |  |  |
| VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE ( ) O BIENES Y SERVICIOS ( )   |       |                             |   |  |  |
| <b>Documentos por Legalizar</b>   |       |                             |   |  |  |
| No.   | Fecha | Nombre del Beneficiario     | Ciudad o Dependencia  | Valor Total  |  |
| corresponde a la suma de los comprobantes pendientes por legalizar : 400517-40717-38817-40617-410017-41117, viaticos del interior.  |       |                             |   | 2.869.227,50   |  |
| corresponde a la suma de los comprobantes pendientes por legalizar : 41617 y 41717, viaticos del exterior.  |       |                             |   | 12.227.508,40  |  |
| <b>TOTAL</b>  |       |                             |   | <b>15.096.735,90</b>   |  |
| <b>Documentos Legalizados</b>   |       |                             |   |  |  |
| No.   | Fecha | Nombre del Beneficiario     | Ciudad o Dependencia  | Valor Total  |  |
| CORRESPONDEN A LA VERIFICACION DEL VALOR TOTAL DE 16 COMPROBANTES DE EGRESO: No. Del 38417 al 38617, del 39617 al 40117, 38717, del 40217 al 40417, 40817, 40917 y 41517, que corresponden a 16 resoluciones de reconocimiento de comisiones y viaticos relacionadas en el anexo adjunto. |       |                             |   | 6.228.153,00   |  |
| <b>TOTAL</b>  |       |                             |   | <b>6.228.153,00</b>  |  |
| Lugar y Fecha: <u>Bogotá, junio 8 de 2017</u>   |       |                             |   |  |  |
| Responsable del Manejo de Caja Menor  |       |                             | Responsable de Realizar el Arqueo de Caja Menor   |  |  |
| Nombre: <u>CAROLINA BOLANCO HOLGUIN</u>   |       |                             | Nombre: <u>NORMA FIGUEROA MORENO</u>  |  |  |
| Firma:    |       |                             | Firma:  |  |  |
| Cargo: <u>Profesional Universitario 2044-06</u>   |       |                             | Cargo: <u>Profesional Especializado 2028-16</u>   |  |  |
| <b>Aprobación Arqueo de Caja Menor</b>  |       |                             |   |  |  |
| Nombre: <u>MIGUEL ANDRES SANCHEZ PRADA</u>  |       |                             |   |  |  |
| Firma:   |       |                             |   |  |  |
| Cargo: <u>Subdirector Administrativo y financiero</u>   |       |                             |   |  |  |

Observación OCI: Como resultado del arqueo realizado el 8 de junio de 2017, se evidencia que el saldo total en arqueo es de \$35.238.800,00, se presenta una diferencia de \$38.800,00, frente al monto de \$35.200.000,00, valor aprobado para la Caja Menor de la Subdirección Administrativa y Financiera-Grupo de Servicios Administrativos-Viáticos y Viajes, mediante Resolución 4 0012 del 6 de enero de 2017. Esta diferencia corresponde a valores pendiente de identificar en entradas a la cuenta corriente 26153627, resultantes de las legalizaciones de avances y pagos de gastos por concepto de viáticos y gastos de viaje.

A continuación se muestra el resultado de los temas evaluados relacionados con la efectividad de los controles establecido en el proceso de manejo de la Caja Menor y la identificación y valoración de la OCI a riesgos susceptibles de materialización, respecto al cumplimiento normativo y procedimiento establecidos para el manejo de la Caja



Menor de la Subdirección Administrativa y Financiera -Grupo de Servicios Administrativos.

## **8.2 CONSTITUCION DE LA CAJA MENOR**

### **8.2.1 Constitución de Caja Menor**

Criterio Normativo: Artículo 2.8.5.2., del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 2º, del Decreto 2768 de 2012, establece “*Constitución. Las cajas menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el Jefe del respectivo órgano, en la cual se indique la cuantía, el responsable, la finalidad y la clase de gastos que se pueden realizar. Así mismo, se deberá indicar la unidad ejecutora y la cuantía de cada rubro presupuestal.*”

*Para la constitución y reembolso de las cajas menores se deberá contar con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.*

*En los Ministerios, las cajas menores podrán ser constituidas mediante resolución expedida por cada Director General, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. (...)*”

Artículo 3º, numeral I de la Resolución 4 0012 del 6 de enero de 2017. “*La Caja Menor a que se refiere la presente resolución, se constituye por las cuantías y afectando los rubros presupuestales que a continuación se detallan en cada una de las Dependencias Ejecutoras: I. Despacho del Subdirector Administrativo y Financiero - Grupo de Servicios Administrativos: TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$35.200.000.00) MICTE (...)*”.

Riesgo Identificado por la OCI<sup>3</sup>: Constitución de cajas menores sin el respectivo acto administrativo que reglamenta cuantía y funcionamiento.

Control Identificado por la OCI<sup>4</sup>: Verificar cumplimiento normativo.

**Verificación OCI:** Mediante Resolución 4 0012 del 6 de enero de 2017, fue constituida la Caja Menor ubicada en el Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera-Grupo de Servicios Administrativos- Viáticos y Gastos de Viaje, este acto administrativo está firmado por el Señor Ministro de Minas y Energía, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto<sup>5</sup> y contiene los requisitos dispuestos en el Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Entre otros contiene cuantía, rubros presupuestales afectados, ubicación, responsables de administración y manejo de la caja menor, finalidad y clase de gastos que se pueden realizar, manejo del dinero, reembolsos, registro de operaciones, legalización de gastos y legalización definitiva.

<sup>3</sup> Teniendo en cuenta que no se encuentra identificado riesgo alguno, en relación con el manejo de las Caja Menor, en el Mapa de Riesgos, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

<sup>4</sup> Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

<sup>5</sup> Establece “*Los órganos que son una sección en el Presupuesto General de la Nación, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cuál hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones legales vigentes*”.

Los recursos de esta Caja Menor se destinan para atender avances y pagar gastos por concepto de viáticos y gastos de viaje, los cuales sólo requerirán de la autorización del ordenador del gasto<sup>6</sup>.

El monto establecido para la Caja Menor que maneja el Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera -Grupo de Servicios Administrativos es de (\$35.200.000,00). La distribución de los recursos está dada de la siguiente manera:

|                         |                |  |                  |
|-------------------------|----------------|--|------------------|
| <b>UNIDAD</b>           | <b>2101 01</b> | <b>GESTION GENERAL</b>                   |                  |
| CUENTA                  | <b>2</b>       | <b>GASTOS GENERALES</b>                  |                  |
| SUBCUENTA               | <b>0</b>       |  |                  |
| <b>OBJETO DEL GASTO</b> | <b>4</b>       | <b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b> |                  |
| ORDINAL                 | <b>4</b>       | MATERIALES Y SUMINISTROS                 | \$ 200.000,00    |
| ORDINAL                 | <b>11</b>      | VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE               | \$ 35.000.000,00 |

Fuente: Resolución 4 0012 del 6 de enero de 2017, artículo 3, numeral I.

Para la constitución y reembolso de la Caja Menor de Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera-Grupo de Servicios Administrativos, la Coordinadora del Grupo de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2217 de del 6 de enero de 2017.

El funcionario responsable de la administración es el Subdirector Administrativo y Financiero del Ministerio de Minas y Energía y el responsable del manejo es la funcionaria Carolina Polanco Holguín, Profesional Universitario del Grupo de Servicios Administrativos del Ministerio., de acuerdo a lo establecido en el artículo 4°, numeral I de la Resolución 4 0012 del 6 de enero de 2017.

La funcionaria encargada del manejo de la Caja Menor deberá realizar los respectivos reembolsos de acuerdo a lo estipulado en el artículo 12 de la Resolución 4 0012 del 6 de enero de 2017, que a la letra dice: *“El funcionario responsable del manejo de la Caja Menor es, solicitaran los reembolsos en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual, o cuando se haya consumido más del setenta por ciento (70%), LO PRIMERO QUE OCURRA, de alguno o todos los valores asignados a los rubros presupuestales afectados”.*

Lo anteriormente observado evidencia que la constitución de la Caja Menor del Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera- Grupo de Servicios Administrativos - Viáticos y Viajes del Ministerio de Minas y Energía se realizó cumpliendo el requisito de expedición del respectivo acto administrativo de acuerdo a los lineamientos legalmente establecidos.

**Observación OCI:** La Caja Menor de la Subdirección Administrativa y Financiera-Grupo de Servicios Administrativos- Viáticos y Viajes, fue constituida mediante Resolución 4 0012 del 6 de enero de 2017, firmada por el Señor Ministro de Minas y Energía,

<sup>6</sup> Conforme al artículo 3, numeral I ( Resol. 4 0012 del 6 de enero de 2017)

cumpliendo con el requisito de expedición de la respectivo acto administrativo de acuerdo a los lineamientos establecidos, en el artículo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 2.8.5.2., del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

La OCI considera, que el riesgo “*Constitución de cajas menores sin el respectivo acto administrativo*”, a 8 de junio de 2017, no se materializó, lo que permite determinar que el control aplicado es **Eficiente**, ubicando el riesgo en un nivel **Bajo**.

## 8.2.2 Cambio de responsable del manejo de Caja Menor

**Criterio Normativo:** Artículo 2.8.5.9., del Decreto 1068 de 2015 y artículo 9° del Decreto 2768 de 2012, que establecen: “(...) *Cuando el responsable de la caja menor se encuentre en vacaciones, licencia o comisión, el funcionario que haya constituido la respectiva caja menor, podrá mediante resolución, encargar a otro funcionario debidamente afianzado, para el manejo de la misma, mientras subsista la situación, para lo cual sólo se requiere de la entrega de los fondos y documentos mediante arqueo, al recibo y a la entrega de la misma, lo que deberá constar en el libro respectivo.*”.

Parágrafo 1°, artículo 8 de la Resolución 4 0012 del 6 de enero de 2017. “(...) *Cuando el funcionario responsable del manejo de la Caja Menor se encuentre en vacaciones, incapacidad, licencia o comisión, mediante resolución se encargará a otro funcionario debidamente afianzado del manejo de la misma, mientras subsista la situación, para lo cual sólo se requiere de la entrega de los fondos y documentos mediante arqueo al recibo y a la entrega, lo que deberá constar en los libros respectivos*”.

**Riesgo Identificado por la OCI<sup>7</sup>:** Cambio de responsable del manejo de caja menor sin el cumplimiento de los requisitos establecidos.

**Control Identificado por la OCI<sup>8</sup>:** Verificar cumplimiento normativo.

**Verificación OCI:** Mediante Resolución 4 0477 del 26 de mayo de 2017, se realiza el cambio de responsable del manejo de la Caja Menor del Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Servicios Administrativos, a partir del 9 de junio de 2017 hasta el 4 de julio de 2017, por vacaciones del titular responsable del manejo de caja menor y se encarga a la Leydi Paola Galindo Acevedo, Profesional Universitario 2044-07 de la Subdirección Administrativa y Financiera.

A la funcionaria encargada del manejo de la Caja Menor del Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Servicios Administrativos- Viáticos y Viajes , Carolina Polanco Holguín, Profesional Universitario 2044-06 de la Subdirección Administrativa y Financiera, se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 9 de junio de 2017.

Mediante radicado 2017036275 de junio 6 de 2017, el Subdirector Administrativo y Financiero del Ministerio de Minas y Energía informa a Carolina Polanco Holguín que se

<sup>7</sup> Teniendo en cuenta que no se encuentra identificado riesgo alguno, en relación con el manejo de las Caja Menor, en el Mapa de Riesgos, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

<sup>8</sup> Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

encargará temporalmente a Leydi Paola Galindo Acevedo, a quien deberá entregar la Caja Menor del Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Servicios Administrativos- Viáticos y Viajes , en los términos establecidos en la Artículo 2.8.5.9., del Decreto 1068 de 2015, artículo 9° del Decreto 2768 de 2012 y el párrafo 1°, artículo 8 de la Resolución 4 0012del 6 de enero de 2017.

Que para la entrega y recibo de la respectiva Caja Menor se desarrollaron las siguientes actividades:

- Cambio y nombramiento del responsable del manejo de caja menor, por novedad de vacaciones del titular, mediante resolución 4 0477 del 26 de mayo de 2017.
- Arqueo realizado el día 8 de junio de 2017.
- Entrega de los fondos: Se entregó saldo en bancos por valor de 13.912.911,10, chequera de la cuenta corriente 26153627 Banco Davivienda: Cheques usados: No. 39909-0 al 39934-8 y Cheques sin Usar: No. 39935-1 hasta 40008-6.
- Entrega de libros de caja menor: Bancos, Efectivo, Gastos, Anticipos, Control, Ejecución Diaria y documentos, el recibo y la entrega de la caja se registró en el libro respectivo.
- Realización de arqueo de caja el día 8 de junio de 2017.
- Carpeta Física con documentos gestión Caja Menor del Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Servicios Administrativos- Viáticos y Gastos de Viaje. (Pólizas, Resoluciones de constitución de caja menor, resoluciones de reembolsos realizados en vigencia 2017, listado de códigos bancarios, guía de cierre definitivo etc.).
- Entrega un (1) sello: Legalizaciones de comisiones en SIIF.
- Entrega de token terminar bancaria cuenta corriente Davivienda 2615362 viáticos

De acuerdo a lo anteriormente observado se evidencia que el cambio de responsable del manejo de la Caja Menor del Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera-Grupo de Servicios Administrativos del Ministerio de Minas y Energía se realizó conforme a los lineamientos legalmente establecidos.

#### Observación OCI:

1. Mediante Resolución 4 0477 del 26 de mayo de 2017, se realiza el cambio de responsable del manejo de la Caja Menor del Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Servicios Administrativos- Viáticos y Gastos de Viaje, a partir del 9 de junio de 2017 hasta el 4 de julio de 2017, por vacaciones de la funcionaria Carolina Polanco Holguín, Profesional Universitario 2044-06 de la Subdirección Administrativa y Financiera, titular responsable del manejo de caja menor y se encarga a la funcionaria Leydi Paola Galindo Acevedo, Profesional Universitario 2044-07 de la Subdirección Administrativa y Financiera.
2. La entrega y recibo de la Caja Menor del Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Servicios Administrativos – Viáticos y Gastos de Viaje, se realizó en los términos establecidos en la Artículo 2.8.5.9., del Decreto 1068 de 2015, artículo 9° del Decreto 2768 de 2012 y el párrafo 1°, artículo 8 de la Resolución 4 0012del 6 de enero de 2017.

La OCI considera, que el riesgo “*Cambio de responsable del manejo de caja menor sin el cumplimiento de los requisitos establecidos*”, no se materializó a 8 de junio de 2017, lo que permite determinar que el control aplicado es **Eficiente**, ubicando el riesgo en un nivel **Bajo**.

Lo anterior, permite determinar que la gestión de la entidad respecto del cumplimiento de formalidades establecidas para el cambio de responsable del manejo de la Caja Menor del Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera-Grupo de Servicios Administrativos-Viáticos y Gastos de Viaje a 8 de junio de 2017, ha sido **Efectiva**.

### 8.2.3 Fianzas y Garantías

Criterio Normativo: Artículo 2.8.5.6, del Decreto 1068 de 2015. (Artículo 6 del Decreto 2768 de 2012): “*El Ordenador del Gasto deberá constituir las fianzas y garantías que considere necesarias para proteger los recursos del Tesoro Público*”.

Artículo 8. Resolución 4 0012 de 2017, “*(...) Estos recursos serán administrados y custodiados por el funcionario facultado, quien deberá estar debidamente afianzado*”.

Riesgo Identificado por la OCI<sup>9</sup>: Que el funcionario responsable del manejo de los recursos de la Caja Menor no se encuentre debidamente amparados por póliza adquirida por el Ministerio.

Control Identificado por la OCI<sup>10</sup>: Verificar el amparo, vigencia y cobertura del funcionario y los recursos de la Caja Menor en la póliza constituida por el Ministerio.

Verificación OCI: El Ministerio de Minas y Energía tiene constituida póliza de Manejo, número 2201216004994 expedida por MAFRE COLOMBIA, Compañía de Seguros, con vigencia 1 de diciembre de 2016 hasta el 30 de enero de 2018, la cual ampara los bienes de la Entidad<sup>11</sup>. La Funcionaria responsable del manejo de la Caja Menor de la De la Subdirección Administrativa y Financiera-Grupo de Servicios Administrativos-Viáticos y Gastos de Viaje,<sup>12</sup> se encuentra afianzada y amparada en esta póliza, por cuanto esta ampara a todos y cada uno de los empleados del Ministerio

También tiene contratada la póliza de Seguro Transporte Automático Valores numero 2201216004995 expedida por MAFRE COLOMBIA, Compañía de Seguros, con vigencia 1 de diciembre de 2016 hasta el 30 de enero de 2018, la cual ampara el transporte de dinero proveniente de recursos asignados a la Cajas Menor de la De la Subdirección Administrativa y Financiera-Grupo de Servicios Administrativos<sup>13</sup>.

<sup>9</sup> Teniendo en cuenta que no se encuentra identificado riesgo alguno, en relación con el manejo de las Caja Menor, en el Mapa de Riesgos, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

<sup>10</sup> Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

<sup>11</sup> Según copia entregada por Grupo de Servicios Administrativos del MME en correo institucional, el 24 de abril de 2017

<sup>12</sup> Las funcionarias Calorina Polanco Holguín, titular responsable del manejo de la Caja Menor –Grupo Servicios Administrativos y Leydi Paola Galindo Acevedo encargada por novedad de vacaciones a partir del 9 de junio al 4 de julio de 2017, están debidamente aseguradas en las pólizas.

<sup>13</sup> Según copia entregada por Grupo de Servicios Administrativos del MME en correo institucional, el 24 de abril de 2017

Las anteriores evidencias determinan que la responsable del manejo de la Caja Menor de Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera-Grupo de Servicios Administrativos- Viáticos y Gastos de Viaje, se encuentra debidamente afianzada mediante póliza de seguros.

**Observación OCI:** El Ministerio de Minas y Energía tiene constituida las pólizas: Manejo, número póliza de Manejo, número 2201216004994 expedida por MAFRE COLOMBIA, Compañía de Seguros, y póliza Transporte Automático Valores numero 2201216004995 expedida por MAFRE COLOMBIA, Compañía de Seguros, ambas pólizas con vigencia del 1 de diciembre de 2016 hasta el 30 de enero de 2018, las cuales amparan a la funcionaria encargada del manejo de la caja menor y los recursos asignados a la misma.

La OCI considera, que el riesgo *“Que el funcionario responsable del manejo de los recursos de la Caja Menor no se encuentre debidamente amparados por póliza adquirida por el Ministerio., no se materializó a 8 de junio de 2017, lo que permite determinar que el control aplicado es **Eficiente**, ubicando el riesgo en un nivel **Bajo**.*

Lo anterior, permite determinar que la gestión de la entidad respecto del cumplimiento de la formalidad que el funcionario encargado del manejo de la Caja Menor del Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera-Grupo de Servicios Administrativos- Viáticos y Gastos de Viaje, se encuentre afianzado mediante póliza, a 8 de junio de 2017, ha sido **Efectiva**.

## 8.3 MANEJO Y CONTROL DE LA CAJA MENOR

### 8.3.1 Manejo de Recursos en Bancos

**Criterio Normativo:** El artículo 9 Decreto 2768 de 2012 y artículo 2.8.5.9., del Decreto 1068 de 2015) establece. *“El manejo del dinero de caja menor se hará a través de una cuenta corriente de acuerdo con las normas legales vigentes. No obstante, se podrá manejar en efectivo hasta cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.”*

El Artículo 8º, de la Resolución 4 0012 del 6 de enero de 2017 determina que el manejo del dinero de la Caja Menor se hará a través de una cuenta corriente oficial a nombre del Ministerio de Minas y Energía.

**Riesgo Identificado por la OCI<sup>14</sup>:** No existe cuenta oficial de manejo de la Caja Menor.

**Control Identificado por la OCI<sup>15</sup>:** Verificar cumplimiento normativo.

**Verificación:** Los recursos de la Caja Menor de Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera-Grupo de Servicios Administrativos-Viáticos del MME se

<sup>14</sup> Teniendo en cuenta que no se encuentra identificado riesgo alguno, en relación con el manejo de las Caja Menor, en el Mapa de Riesgos, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

<sup>15</sup> Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

manejan en 26153627 del Banco Davivienda a nombre del Ministerio de Minas y Energía – Grupo de Servicios Administrativos- Viáticos y Gastos de Viaje<sup>16</sup>, reporta un saldo de \$ 13.912.911,10.

Lo anteriormente observado evidencia que existe cuenta oficial de manejo de la Caja Menor de Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera-Grupo de Servicios Administrativos- Viáticos y Gastos de Viaje en concordancia con lo establecido en el artículo 9 Decreto 2768 de 2012 y el artículo 2.8.5.9 del Decreto 1068 de 2015.

Observación OCI: De conformidad con lo establecido en el artículo 9 Decreto 2768 de 2012 y artículo 2.8.5.9., del Decreto 1068 de 2015, los recursos asignados a la Caja Menor de Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera-Grupo de Servicios Administrativos del MME se manejan en la cuenta corriente 26153627 del Banco Davivienda S. A, a nombre del Ministerio de Minas y Energía y a junio 8 reporta un saldo de \$ 13.912.911,10.

La OCI considera, que el riesgo: *“No existe cuenta oficial de manejo de la Caja Menor”* a 8 de junio de 2017, no se materializo, lo que permite determinar que el control aplicado es **Eficiente**, ubicando el riesgo en un nivel **Bajo**.

Lo anterior, permite determinar que la gestión respecto de que el manejo del dinero de Caja Menor de Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera-Grupo de Servicios Administrativos se haga a través de una cuenta corriente a junio 8 de 2017 ha sido **efectiva**.

### 8.3.2 Legalización de Comisiones

Criterio Normativo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, de la Resolución 4 0012 del 6 de enero de 2017, la legalización de los gastos de Caja Menor de Viáticos y de los avances de dinero entregados para viáticos y gastos de viaje, deberá efectuarse durante los cinco (5) días siguientes a la realización del gasto.

Riesgo Identificado por la OCI<sup>17</sup>: Que los gastos pagados con recursos de la Caja Menor de viáticos no se legalicen en el término establecido.

Control Identificado por la OCI<sup>18</sup>: Realizar seguimiento al cumplimiento de la fecha de legalización de los avances de dinero entregados para viáticos y gastos de viaje.

**Verificación OCI:** Se revisó el cumplimiento del término establecido, para la legalización de las comisiones y avances de dinero para viáticos y gastos de viaje en las resoluciones de comisión del periodo 24 de mayo al 1 de junio de 2017, evidenciando fueron autorizadas 16 comisiones, las cuales están relacionadas en el siguiente cuadro:

<sup>16</sup>Según extracto cuenta corriente 26153627 Davivienda, a 8 de junio de 2017.

<sup>17</sup> Teniendo en cuenta que no se encuentra identificado riesgo alguno, en relación con el manejo de las Caja Menor, en el Mapa de Riesgos, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

<sup>18</sup> Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

| LEGALIZACION COMISIONES 24 DE MAYO A JUNIO 1 DE 2017 |                    |                                       |         |                           |                             |              |                                   |                                    |
|--|--------------------|---------------------------------------|---------|---------------------------|-----------------------------|--------------|-----------------------------------|------------------------------------|
| item   | Comprobante egreso | Dias comisionados                     | No dias | Fecha limite legalización | Fecha recibido legalización | Fecha Recibi | Cumplimiento termino legalización | Comisionado                        |
| 1  | 38417              | Del 26 al 29 de Mayo de 2017          | 3,5     | 05/06/2017                | 30/05/2017                  | 31/05/2017   | SI                                | Marín Tangarife Leidy Johanna      |
| 2  | 38517              | Del 26 al 29 de Mayo de 2017          | 3,5     | 05/06/2017                | 30/05/2017                  | 31/05/2017   | SI                                | Pineda Niño José Saúl              |
| 3  | 38617              | Del 26 al 29 de Mayo de 2017          | 3,5     | 05/06/2017                | 30/05/2017                  | 31/05/2017   | SI                                | Mendoza Díaz Fernando              |
| 4  | 39617              | Del 23 al 24 de Mayo de 2017          | 1,5     | 01/06/2017                | 30/05/2017                  | 31/05/2017   | SI                                | González Silva Germán Eduardo      |
| 5  | 39717              | Del 25 al 26 de Mayo de 2017          | 0,5     | 05/06/2017                | 26/05/2017                  | 30/05/2017   | SI                                | Pineda Niño José Saúl              |
| 6  | 39817              | Del 16 al 17 de Mayo de 2017          | 1,5     | 24/05/2017                | 30/05/2017                  | 31/05/2017   | SI                                | Cante Puentes Carlos Andrés        |
| 7  | 39917              | Del 24 al 24 de Mayo de 2017          | 0,5     | 01/06/2017                | 31/05/2017                  | 06/06/2017   | SI                                | Herrera Bermúdez Mauricio          |
| 8  | 40017              | Del 25 al 26 de Mayo de 2017          | 1,5     | 05/06/2017                | 01/06/2017                  | 02/06/2017   | SI                                | Garzón Espitia Jeisson Hernando    |
| 9  | 40117              | Del 26 al 29 de Mayo de 2017          | 3,5     | 05/06/2017                | 02/06/2017                  | 02/06/2017   | SI                                | Piñeros Silva José Antonio         |
| 10   | 38717              | Del 26 al 29 de Mayo de 2017          | 3,5     | 05/06/2017                | 31/05/2017                  | 01/06/2017   | SI                                | Suárez Arenas William              |
| 11   | 40217              | Del 31 de Mayo al 01 de Junio de 2017 | 1,5     | 08/06/2017                | 02/06/2017                  | 02/06/2017   | SI                                | Moreno Barrera Jorge Alirio        |
| 12   | 40317              | Del 30 de Mayo al 02 de Junio de 2017 | 3,5     | 09/06/2017                | 05/06/2017                  | 06/06/2017   | SI                                | Rodríguez Castrillón Carlos Arturo |
| 13   | 40417              | Del 30 al 31 de Mayo de 2017          | 1,5     | 07/06/2017                | 05/06/2017                  | 06/06/2017   | SI                                | Espinosa Sánchez Ingrid Cecilia    |
| 14   | 40817              | Del 02 al 02 de Junio de 2017         | 0,5     | 09/06/2017                | 06/06/2017                  | 06/06/2017   | SI                                | Albarracín Hernández Julio Raúl    |
| 15   | 40917              | Del 02 al 02 de Junio de 2017         | 0,5     | 09/06/2017                | 06/06/2017                  | 06/06/2017   | SI                                | Castillo Torres Vidal Vicente      |
| 16   | 41517              | Del 30 de Mayo al 01 de Junio de 2017 | 2,5     | 08/06/2017                | 02/06/2017                  | 06/06/2017   | SI                                | Pineda Bejarano Luis Hernando      |

Fuente: Libros Caja Menor Viáticos y Gastos de Viajes Reembolso No. 5 de 2017

**Observación OCI:** Los gastos pagados con recursos de la Caja Menor de viáticos y gastos de viaje autorizados mediante resoluciones de comisión del periodo 24 de mayo al 1 de junio de 2017, fueron legalizados dentro del término establecido, conforme a lo dispuesto en el artículo 5, de la Resolución 4 0012 del 6 de enero de 2017.

Lo anterior indica, que el riesgo “*Que los gastos pagados con recursos de la Caja Menor de Viáticos no se legalicen en el término establecido*”, a junio 8 de 2017, se materializó, en tres (3) resoluciones permitiendo determinar que el control fue **Eficiente**. Ubicando el riesgo en un nivel **Bajo**.

Lo anterior, permite determinar que la gestión del responsable del manejo de la Caja Menor de Viáticos y Gastos de Viajes, en cuanto a la legalización de las comisiones dentro del término establecido ha sido **Efectiva**.

### 8.3.3 Registros en Libros

**Criterio Normativo:** De acuerdo a lo estipulado en el artículo 9 de la Resolución 4 0012 del 6 de enero de 2017, el funcionario responsable del manejo de la Caja Menor de Viático debe abrir los libros auxiliares, en los cuales se contabilizarán diariamente las operaciones que la afecten. Los registros de las operaciones de Caja Menor, se llevará en las secciones: efectivo, bancos y movimiento presupuestal global.

**Riesgo Identificado por la OCI<sup>19</sup>:** [1] Que los Libros de Caja Menor de Viáticos no registren de manera oportuna las operaciones realizadas.

<sup>19</sup> Teniendo en cuenta que no se encuentra identificado riesgo alguno, en relación con el manejo de las Caja Menor, en el Mapa de Riesgos, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.



**Control Identificado por la OCI<sup>20</sup>:** Revisar diariamente que los gastos autorizados y legalizados se encuentren registrados con oportunidad en los Libros de la Caja Menor.

**Verificación:** La OCI verifico con el responsable del manejo de la Caja Menor de Viáticos y Gastos de Viaje, el registro en libros de los movimientos de la caja menor. Estos se llevan en una hoja de cálculo. Al 8 de junio de 2017, se evidencia lo siguiente:

**LIBRO DE BANCOS.** Se lleva el “registro para fondos en bancos”, discriminado por rubro: [1] Viáticos y gastos de viajes, el cual tiene dos secciones: [1.1] viáticos al interior, registra un saldo de \$ 11.061.619,40 y [1.2] viáticos al exterior, registra un saldo de \$2.772.491,60 y [2] Materiales y Suministros, con un saldo de \$40.0000, 00 El saldo en libros bancos es de \$13.874.111,10. Este valor frente al saldo en arqueo de saldo extracto de bancos registra un sobrante de \$38.800,00, que corresponde a consignaciones de reintegro realizadas por servidores que se encuentran en trámite de legalización de los montos autorizados y ejecutados en la comisión, razón por la cual no han sido ingresados en el SIIF

**Observación OCI:** El encargado de la Caja Menor de Viáticos del Grupo de Servicios Administrativos a 8 de junio de 2017, realizó oportunamente los registros de operaciones en los libros de la Caja Menor.

Lo anterior indica, que los riesgos “[1] Que los Libros de Caja Menor de Viáticos no registren de manera oportuna las operaciones realizadas”, a junio 8 de 2017, no se materializó, permitiendo determinar que el control aplicado es **Eficiente**, ubicándolos en un nivel de riesgo **Bajo**

Se establece que la gestión del responsable del manejo de la Caja Menor de Viáticos de la Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Servicios Administrativos, respecto de la apertura de libros y registro oportuno de operaciones de Caja Menor a junio 8 de 2017, fue **Efectiva**.

#### 8.3.4 Registro de operaciones de Caja Menor de Viáticos en el SIIF Nación

**Criterio Normativo:** El responsable del manejo de la Caja Menor de Viáticos debe efectuar los registros diarios de cada una de las operaciones que afecten la Caja Menor de Viáticos de la Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Servicios Administrativos, en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 9° de la Resolución 14 0081 del 21 de enero de 2015.

**Riesgo Identificado por la OCI<sup>21</sup>:** Que las operaciones de la Caja Menor de Viáticos no se encuentren registradas en el SIIF, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de constitución de las Cajas Menores.

<sup>20</sup> Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

<sup>21</sup> Teniendo en cuenta que no se encuentra identificado riesgo alguno, en relación con el manejo de las Caja Menor, en el Mapa de Riesgos, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

**Control Identificado por la OCI<sup>22</sup>: Registrar diariamente las operaciones de la Caja Menor de Viáticos en el SIIF.**

**Verificación OCI:** Se solicitó al responsable del manejo de la Caja Menor de Viáticos de la Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Servicios Administrativos-Viáticos y Gastos de Viaje, en el aplicativo SIIF<sup>23</sup>, con el fin revisar el registro de los movimientos causados para viáticos y gastos de viaje en las resoluciones de comisión del periodo 24 de mayo al 1 de junio de 2017. Revisados estos se verifico el registro mediante los comprobantes de egreso soportes del reembolso No. 5: Corresponde a 16 comprobantes de egreso: No. Del 38417 al 38617, del 39617 al 40117. 38717, del 40217 al 40417, 40817 ,40917 y 41517 frente a los registros en libros se observó que se encuentran asentados y coinciden con SIIF.

Es de anotar que el saldo de bancos en SIIF presenta una diferencia de \$ 38.800,00 frente al saldo de la cuenta bancaria, que corresponde a consignaciones de reintegro realizadas por servidores que se encuentran en trámite de legalización de los montos autorizados y ejecutados en la comisión, razón por la cual no han sido ingresados en el SIIF.

Lo anterior permite determinar que a la fecha del arqueo, los movimientos de la Caja Menor de Viáticos están registrados en el aplicativo SIIF.

**Observación OCI:** El responsable del manejo de la Caja Menor de Viáticos y Gastos de Viaje, a junio 8 de 2017 ha realizado el registro de los movimientos y operaciones que la afectan, en el aplicativo SIIF, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 9° de la Resolución 4 0012 del 6 de enero de 2017.

El riesgo inherente “*Que las operaciones de la Caja Menor de Viáticos no se encuentren registradas en el SIIF, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de constitución de las Cajas Menores*”, al 8 de junio de 2017, no se materializo ubicando el riesgo en un nivel **Bajo** permitiendo determinar que el control aplicado fue **Eficiente**.

Lo anterior, permite determinar que la gestión del responsable del manejo de la Caja Menor, respecto del tema analizado fue **Efectiva**.

### **8.3.5 Reembolsos de Caja Menor**

**Criterio Normativo:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución 4 0012 del 6 de enero de 2017, el responsable del manejo de la Caja Menor de Viáticos deberá solicitar reembolso en la cuantía de los gastos realizados sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un 70%, lo primero que ocurra.

<sup>22</sup> Con base en el riesgo identificado por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

<sup>23</sup> Reporte generado el 8 de junio de 2017.

Riesgo Identificado por la OCI<sup>24</sup>: No solicitar reembolso, de conformidad con los parámetros definidos en la Resolución Interna de constitución de las Cajas Menores.

Control Identificado por la OCI<sup>25</sup>: Revisar periódicamente el cumplimiento de los parámetros definidos para la solicitud de reembolso de la Caja Menor

**Verificación OCI:** Se revisó el monto de operaciones de la Caja Menor de la Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Servicios Administrativos- Viáticos y Gastos de Viaje, entre mayo 24 y junio 1 de 2017, evidenciando que el último reembolso en trámite solicitado por el funcionario responsable del manejo de la Caja Menor de Viáticos es el No. 5, por valor de \$ 6.229.153,00<sup>26</sup>, valor que no excede el 70% ejecutado del valor total de la caja menor. Es de anotar que los reembolsos han sido elaborados y solicitados de acuerdo con los parámetros definidos en el artículo 12 de la Resolución 4 0012 del 6 de enero de 2017.

Observación OCI: El responsable del funcionario del manejo de la Caja Menor de viáticos del Grupo de Servicios Administrativos, a 8 de junio de 2017 ha cumplido con el deber de solicitar el reembolso de acuerdo a los parámetros establecidos.

La Oficina considera, que el riesgo inherente “*No solicitar reembolso, de conformidad con los parámetros definidos en la Resolución Interna de constitución de las Cajas Menores.*”, a junio 8 de 2017, no se materializó, permitiendo determinar que el control aplicado fue **Eficiente**, ubicando el riesgo en un nivel **Bajo**.

Lo anterior, permite determinar que la gestión del responsable del manejo de la, Caja Menor de Viáticos de la Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Servicios Administrativos Viáticos y Gastos de Viajes, respecto de la solicitud oportuna de los reembolsos, ha sido **Efectiva**.

#### 8.4 Sistema de Calidad - Formatos

Criterio Normativo: En el Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Minas y Energía se encuentran registrados los formatos:

“*Conciliación Bancaria*”, código: GF-F-08, versión 2 del 4 de marzo de 2016.

Riesgo Identificado por la OCI<sup>27</sup>: No utilizar los formatos vigentes establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad.

Control Identificado por la OCI<sup>28</sup>: Verificar que se utilicen los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad.

<sup>24</sup> Teniendo en cuenta que no se encuentra identificado riesgo alguno, en relación con el manejo de las Caja Menor, en el Mapa de Riesgos, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

<sup>25</sup> Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

<sup>26</sup> Verificado 8 de junio de 2017, en soportes que reposan en Grupo de Servicios Administrativos, reembolso No. 5 en proceso de solicitud.

<sup>27</sup> Teniendo en cuenta que en el Mapa de Riesgos del proceso “Administración del Sistema Integrado de Gestión”, no se encuentra identificado riesgo respecto de la no utilización de los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

## **Formato “Conciliación Bancaria”, código: GF-F-08, versión 2 del 4 de marzo de 2016.**

Verificación OCI: La utilización del formato vigente de Conciliación Bancaria no se pudo evidenciar por cuanto la responsable del manejo de la Caja Menor de la Subdirección Administrativa y Financiera-Grupo de Servicios Administrativos- Viáticos y Gastos de Viaje, manifestó que estas estaban en trámite de elaboración.

Observación OCI: A junio 8 de 2017, no se tienen las conciliaciones bancarias de los meses enero a mayo de 2017, de la cuenta corriente 261536278 - Caja Menor Subdirección Administrativa y Financiera-Grupo de Servicios Administrativos- Viáticos y Gastos de Viaje, lo cual indica que no se está realizando oportunamente esta tarea conforme al procedimiento para conciliaciones bancarias<sup>29</sup>.

### **Oportunidad de Mejoramiento:**

Realizar oportunamente las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente 26119438 - Caja Menor Subdirección Administrativa y Financiera-Grupo de Servicios Administrativos- Viáticos y Gastos de Viaje, conforme al procedimiento para conciliaciones bancarias<sup>30</sup>, toda vez que ello es importante para el cumplimiento del objetivo de estas, el cual es servir de base para efectuar las correcciones o ajustes necesarios, para que tanto los libros contables y el banco reflejan el saldo correcto de la cuenta corriente.

## **8.5 SEGUIMIENTO OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO FORMULADAS POR OCI.**

Mediante Auditoría a la Caja Menor de Viáticos y Gastos de Viaje del Grupo del Servicios Administrativos realizada en la vigencia 2016, la Oficina de Control Interno formuló una oportunidad de mejoramiento en el informe final el cual fue divulgado al Ministro y al Secretario General mediante radicado 2016073264 de octubre de 2016 y correo electrónico de la misma fecha al Grupo de Servicios Administrativos<sup>31</sup>.

La OCI, verifico mediante evidencias presentadas por el área dueña del proceso, la aplicación del Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora y la implementación de la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso, los resultados se muestran a continuación

<sup>28</sup> Con base en el riesgo identificado por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación del riesgo planteado, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

<sup>29</sup> Código: GF-P-15, versión: V-1 del 12 de abril de 2016.

<sup>30</sup> Código: GF-P-15, versión: V-1 del 12 de abril de 2016.

<sup>31</sup> OP: Oportunidades de mejoramiento del informe del Informe OCI-2016-057

Con el propósito de contribuir con la mejora continua, de hacer seguimiento y verificar la eficacia y efectividad de dichas acciones, la OCI verificó la adopción de las oportunidades de mejoramiento por parte del Grupo de Servicios Administrativos<sup>32</sup>.

A continuación se incluyen las oportunidades de mejoramiento (**OP**)<sup>33</sup> respecto de la implementación por parte del Grupo de Servicios Administrativos:

### OP- No. 1

|  |  |
|--|--|
| <p><b>Oportunidad de Mejoramiento</b><br/>OCI-INFORME-057-2016</p>                             | <p><i>OBSERVACIÓN:</i> El resultado del arqueo realizado el 20 de octubre de 2016, en las operaciones de la Caja Menor de Viáticos y Gastos de Viajes, de la Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Servicios Administrativos, arrojó una diferencia de \$335.922.50 entre los saldos del arqueo y el valor asignado a la Caja Menor banco, saldo positivo que corresponde a consignaciones de reintegro realizadas por servidores por avances de viáticos y gastos de viajes que no fueron deducidos del valor total del reembolso No.8, de 2016, el cual a la fecha de arqueo se encontraba en trámite de giro por la dependencia competente. OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO <b>OP2</b>. Realizar conciliaciones de registros y saldos en SIIF frente a libro de bancos, saldo en extracto bancario y a soportes de legalizaciones, a fin de identificar oportunamente diferencias negativas o positivas, toda vez que estos en montos significativos, no son una situación normal, y en lo posible no deben suceder, puesto que son el resultado de la falencia de algún proceso no controlado.</p> |
| <p><b>¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?</b></p>                    | <p>SI (Verificado en SIGME Junio 8 de 2017) PM-16-00059 2016-12-12</p>   |
| <p><b>Calificación del Riesgo, Control y Gestión</b><br/><i>Formulación Plan de mejora</i></p> | <p>Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora”</i>, no se materializó, toda vez que El Grupo de Servicios Administrativos, formuló la acción de mejora en el SIGME, ubicándose en un nivel de riesgo <b>Bajo</b> permitiendo determinar que el control aplicado <b>fue eficiente</b> y que la gestión fue <b>Efectiva</b>.</p>  |
| <p><b>Acción de Mejoramiento Formulada por el Grupo</b></p>                                    | <p>Remitir comunicación al funcionario responsable del manejo de la caja menor, solicitando el cumplimiento de la normatividad vigente para el buen manejo y administración de la caja menor.</p>  |
| <p><b>Meta Formulada por el Grupo</b></p>  | <p>Informar al responsable del manejo y administración de la caja menor las oportunidades de mejora a implementar y dar estricto cumplimiento.</p>   |
| <p><b>Responsable de Ejecutar la Meta</b></p>  | <p>RAFAEL ANTONIO CARO QUITO y CAROLINA POLANCO HOLGUIN</p>  |
| <p><b>Fecha de Cumplimiento</b></p>  | <p>2017-03-31</p>  |

<sup>32</sup> En arqueo realizado el 8 de junio de 2017.

<sup>33</sup> OP: Oportunidades de mejoramiento del informe del Informe OCI-2016-057

|  |  |
|--|--|
| <b>Calificación del Riesgo, Control y Gestión</b><br><br><i>Formulación<br/>Acción de Mejora</i>                 | Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora</i> ”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo <b>Bajo</b> permitiendo determinar que el control aplicado fue <b>Eficiente</b> y que la gestión fue <b>Efectiva</b> .   |
| <b>Gestión Reportada por el Grupo en SIGME</b>   | Se emitió Memorando 2016074131 de noviembre 2 de 2016, la Subdirectora Administrativa y Financiera requiere a la funcionaria encargada del manejo de la Caja Menor de viáticos, dar estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos en la resolución 4 0019 de 2016 y atender las oportunidades de mejoramiento formuladas por la OCI.   |
| <b>Verificación de Oficina de Control Interno</b>  | En correo del 7 de febrero de 2017 el Grupo de Servicios Administrativos remitió los soportes que evidencian que a diciembre 31 de 2016, se realizó el registro diario de los movimientos de la caja menor de viáticos, Movimiento Presupuestal global de caja, el registro del consolidado de gastos por rubro presupuestal a diciembre 31 de 2016 (Revisado en soportes de Resolución 041258-2016 de Legalización Definitiva de Gastos de Caja Menor), conciliación bancaria en cero con el respectivo extracto coincidente y recibo de consignación de dineros reintegrados al tesoro. De otra parte se revisó en el reporte de registro de movimientos de ejecución de la Caja Menor del Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera-Grupo de Servicios Administrativos Viáticos y gastos de Viajedel Ministerio de Minas y Energía, en el aplicativo SIIF, se evidencia que los movimientos causados del 1 de enero a junio 8 de 2017 se encuentran registrados <sup>34</sup> . Donde se evidencia una diferencia de 38.800,00. |
| <b>Estado de la Meta Formulada</b>   | CUMPLIDA   |
| <b>Estado del Plan en el SIGME</b>   | CERRADO  |
| <b>Calificación del Riesgo, Control y Gestión</b><br><br><i>Cumplimiento de Plan de Mejoramiento por Proceso</i> | Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas</i> ”, no se materializó, toda vez que se cumplió con la meta programada, ubicándose en un nivel de riesgo <b>Bajo</b> , permitiendo determinar que el control aplicado fue <b>Eficiente</b> y que la gestión fue <b>Efectiva</b> .   |
| <b>Oportunidad de mejoramiento Acogida</b>   | SI<br>Se considera que la Observación de la OCI fue acogida, de acuerdo a evidencias verificadas por la OCI.   |
| <b>Calificación del Riesgo, Control y Gestión</b><br><br>Acoger oportunidad de mejoramiento                      | Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso</i> ”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo <b>Bajo</b> , permitiendo determinar que el control aplicado fue <b>Eficiente</b> y que la gestión fue <b>Efectiva</b> .  |
| <b>Acción Establecida Fue</b>  | Si   |

<sup>34</sup> Reporte generado en SIIF el 8 de junio de 2017.

|  |    |
|--|----|
| <b>Eficaz</b>                            |    |
| <b>Cierre Efectivo de la Observación</b> | SI |

## OP- No. 2

|  |   |
|--|---|
| <b>Oportunidad de Mejoramiento</b><br>OCI-INFORME-057-2016                               | <b>OBSERVACIÓN:</b> La encargada de la Caja Menor de Viáticos y Gastos de Viajes del Despacho del Subdirector Administrativo y Financiero -Grupo de Servicios Administrativos a 20 de octubre de 2016, no ha realizado oportunamente la revisión del registro en el libros de bancos de la Caja Menor, de los gastos autorizados y legalizados y los saldos de rubros de la caja menor, frente a los saldos en extracto bancario. OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO <b>OP3</b> . La encargada de la Caja Menor de Viáticos y Gastos de Viajes del Despacho del Subdirector Administrativo y Financiero -Grupo de Servicios, debe realizar oportunamente la revisión del registro en el libros de bancos de la Caja Menor, de los gastos autorizados y legalizados y los saldos de rubros de la caja menor, frente a los saldos en extracto bancario, toda vez que estos saldos deben ser coincidentes |
| <b>¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?</b>                     | SI (Verificado en SIGME Junio 8 de 2017) PM-16-00059 2016-12-12   |
| <b>Calificación del Riesgo, Control y Gestión</b><br><br>Formulación<br>Plan de mejora   | Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora</i> ”, no se materializó, toda vez que El Grupo de Servicios Administrativos, formuló la acción de mejora en el SIGME y de otra parte no informó de la no formulación, ubicándose en un nivel de riesgo <b>Bajo</b> permitiendo determinar que el control aplicado <b>fue eficiente</b> y que la gestión fue <b>Efectiva</b> .   |
| <b>Acción de Mejoramiento Formulada por el Grupo</b>                                     | Remitir comunicación al funcionario responsable del manejo de la caja menor, solicitando el cumplimiento de la normatividad vigente para el buen manejo y administración de la caja menor.  |
| <b>Meta Formulada por el Grupo</b>   | Informar al responsable del manejo y administración de la caja menor las oportunidades de mejora a implementar y dar estricto cumplimiento.   |
| <b>Responsable de Ejecutar la Meta</b>   | RAFAEL ANTONIO CARO QUITO y CAROLINA POLANCO HOLGUIN, LEYDI PAOLA GALINDO   |
| <b>Fecha de Cumplimiento</b>   | 2017-03-31  |
| <b>Calificación del Riesgo, Control y Gestión</b><br><br>Formulación<br>Acción de Mejora | Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora</i> ”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo <b>Bajo</b> permitiendo determinar que el control aplicado fue <b>eficiente</b> y que la gestión fue <b>Efectiva</b> .  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Gestión Reportada por el Grupo en SIGME</b>   | Se emitió Memorando 2016074131 de noviembre 2 de 2016, la Subdirectora Administrativa y Financiera requiere a la funcionaria encargada del manejo de la Caja Menor de viaticos, dar estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos en la resolución 4 0019 de 2016 y atender las oportunidades de mejoramiento formuladas por la OCI.  |
| <b>Verificación de Oficina de Control Interno</b>  | En correo del 7 de febrero de 2017 el Grupo de Servicios Administrativos remitió los soportes que evidencian que a diciembre 31 de 2016, se realizó el registro diario de los movimientos de la caja menor de viáticos , Movimiento Presupuestal global de caja, el registro del consolidado de gastos por rubro presupuestal a diciembre 31 de 2016 (Revisado en soportes de Resolución 041258 de 2016, de Legalización Definitiva de Gastos de Caja Menor), conciliación bancaria en cero con el respectivo extracto coincidente y recibo de consignación de dineros reintegrados al tesoro y el libro de bancos conciliado con extracto a diciembre 26 de 2016. De otra parte se revisó en el reporte de registro de movimientos de ejecución de la Caja Menor del Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera-Grupo de Servicios Administrativos Viáticos y gastos de Viajedel Ministerio de Minas y Energía, en el aplicativo SIIF, se evidencia que los movimientos causados del 1 de enero a junio 8 de 2017 se encuentran registrados <sup>35</sup> . Donde se evidencia una diferencia de 38.800,00. |
| <b>Estado de la Meta Formulada</b>   | CUMPLIDA  |
| <b>Estado del Plan en el SIGME</b>   | CERRADO   |
| <b>Calificación del Riesgo, Control y Gestión</b><br><br><i>Cumplimiento de Plan de Mejoramiento por Proceso</i> | Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas”</i> , no se materializó, toda vez que se cumplió con la meta programada, ubicándose en un nivel de riesgo <b>Bajo</b> , permitiendo determinar que el control aplicado fue <b>Eficiente</b> y que la gestión fue <b>Efectiva</b> .   |
| <b>Oportunidad de mejoramiento Acogida</b>   | SI  |
| <b>Calificación del Riesgo, Control y Gestión</b><br><br>Acoger oportunidad de mejoramiento                      | Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso”</i> , no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo <b>Bajo</b> , permitiendo determinar que el control aplicado fue <b>Eficiente</b> y que la gestión fue <b>Efectiva</b> .  |
| <b>Acción Establecida Fue Eficaz</b>   | Si  |
| <b>Cierre Efectivo de la Observación</b>   | SI  |

<sup>35</sup> Reporte generado en SIIF el 8 de junio de 2017.



## OP- No. 3

|   |   |
|---|---|
| <p><b>Oportunidad de Mejoramiento</b><br/>OCI-INFORME-057-2016</p>                                    | <p><b>OBSERVACIÓN:</b> La funcionaria responsable del manejo de la Caja Menor de Viáticos y Gastos de Viajes del Grupo de Servicios Administrativos, a 20 de octubre de 2016 ha cumplido con el deber de solicitar el reembolso de forma mensual o cuando se haya consumido más de un 70%, no obstante lo anterior el reembolso no se solicitó en la cuantía de los gastos causados en el periodo objeto de reembolso, toda vez que no se dedujeron los reintegros por avances realizados a los comisionados. OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO <b>OP2</b>. 1. Al efectuar los reembolsos de la Caja Menor de Viáticos y Gastos de Viajes del Grupo de Servicios Administrativos tener en cuenta lo parámetros establecidos en el artículo 12, de la Resolución 4 0019 de 2016, en lo que refiere a la cuantía de los gastos causados en el periodo objeto de reembolso, toda vez que estos deben contener la deducción de los reintegros por avances realizados a los comisionados.</p> <p>2. Realizar seguimiento a los comprobantes de registros de gastos en el SIIF, a fin de conciliarlos con los soportes que respaldan la ejecución y legalización del gasto.</p> |
| <p><b>¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?</b></p>                           | <p>SI (Verificado en SIGME Junio 8 de 2017) PM-16-00059 2016-12-12</p>  |
| <p><b>Calificación del Riesgo, Control y Gestión</b><br/><br/><i>Formulación Plan de mejora</i></p>   | <p>Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de Plan de mejora”</i>, no se materializó, toda vez que El Grupo de Servicios Administrativos, formuló la acción de mejora en el SIGME, ubicándose en un nivel de riesgo <b>Bajo</b> permitiendo determinar que el control aplicado <b>fue eficiente</b> y que la gestión fue <b>Efectiva</b>.</p>   |
| <p><b>Acción de Mejoramiento Formulada por el Grupo</b></p>   | <p>Remitir comunicación al funcionario responsable del manejo de la caja menor, solicitando el cumplimiento de la normatividad vigente para el buen manejo y administración de la caja menor.</p>   |
| <p><b>Meta Formulada por el Grupo</b></p>   | <p>Informar al responsable del manejo y administración de la caja menor las oportunidades de mejora a implementar y dar estricto cumplimiento.</p>  |
| <p><b>Responsable de Ejecutar la Meta</b></p>   | <p>RAFAEL ANTONIO CARO QUITO y CAROLINA POLANCO HOLGUIN</p>   |
| <p><b>Fecha de Cumplimiento</b></p>   | <p>2017-03-31</p>   |
| <p><b>Calificación del Riesgo, Control y Gestión</b><br/><br/><i>Formulación Acción de Mejora</i></p> | <p>Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora”</i>, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo <b>Bajo</b> permitiendo determinar que el control aplicado fue <b>eficiente</b> y que la gestión fue <b>Efectiva</b>.</p>  |
| <p><b>Gestión Reportada por</b></p>   | <p>Se emitió Memorando 2016064650 de 26 de septiembre de 2016, la Subdirectora Administrativa y Financiera requiere a la funcionaria encargada</p>  |

|  |   |
|--|---|
| <b>el Grupo en SIGME</b>   | del manejo de la Caja Menor, dar estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos en la resolución 4 0018 de 2016 y atender las oportunidades de mejoramiento formuladas por la OCI.   |
| <b>Verificación de Oficina de Control Interno</b>  | En correo del 7 de febrero de 2017 el Grupo de Servicios Administrativos remitió los soportes que evidencian que a diciembre 31 de 2016, en el registro del libro de bancos conciliado con extracto a diciembre 26 de 2016, se presentan los reembolsos 9 y 10, donde se evidencia que los reembolsos por gastos de a Caja Menor de Viáticos y Gastos de Viajes del Grupo de Servicios Administrativos, se realizaron de forma mensual o cuando se haya consumido más de un 70%, con el respectivo deducido por avances realizados a los comisionados . De otra parte se revisó en el reporte de registro de movimientos de ejecución de la Caja Menor del Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera-Grupo de Servicios Administrativos Viáticos y gastos de Viajedel Ministerio de Minas y Energía, en el aplicativo SIF, correspondiente al reembolso No. 5 de 2017, de los movimientos causados del 24 de mayo de 2017 a junio 8 de 2017 se encuentran registrados <sup>36</sup> . |
| <b>Estado de la Meta Formulada</b>   | CUMPLIDA  |
| <b>Estado del Plan en el SIGME</b>   | CERRADO   |
| <b>Calificación del Riesgo, Control y Gestión</b><br><br><i>Cumplimiento de Plan de Mejoramiento por Proceso</i> | Lo anterior indica, que el riesgo de “que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas”, no se materializó, toda vez que se cumplió con la meta programada, ubicándose en un nivel de riesgo <b>Bajo</b> , permitiendo determinar que el control aplicado fue <b>Eficiente</b> y que la gestión fue <b>Efectiva</b> .   |
| <b>Oportunidad de mejoramiento Acogida</b>   | SI<br>Se considera que la Observación de la OCI fue acogida, de acuerdo a evidencias verificadas por la OCI.  |
| <b>Calificación del Riesgo, Control y Gestión</b><br><br>Acoger oportunidad de mejoramiento                      | Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso</i> ”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo <b>Bajo</b> , permitiendo determinar que el control aplicado fue <b>Eficiente</b> y que la gestión fue <b>Efectiva</b> .   |
| <b>Acción Establecida Fue Eficaz</b>   | Si  |
| <b>Cierre Efectivo de la Observación</b>   | SI  |

<sup>36</sup> Reporte generado en SIF el 8 de junio de 2017.

## 8.6 VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD GESTIÓN


Con base en la verificación del manejo y control de la Caja Menor de Viáticos del Grupo de Servicios Administrativos, a través de arqueo físico realizado el día 8 de junio de 2017, la Oficina de Control Interno determinó la *Eficiencia* del control establecido para el cumplimiento de las variables analizadas, la valoración del *riesgo* inherente y la *Efectividad* de la gestión realizada.

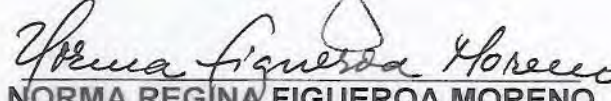
El resultado de las diferentes variables analizadas, se muestra a continuación:

| ITEM  | VARIABLES  | CONTROL   | VALORACION MATERIALIZACION RIESGO | GESTION   |
|-------|--|-----------|-----------------------------------|-----------|
| 8.1   | <b>Arqueo Caja Menor</b>                           | EFICIENTE | BAJO                              | EFFECTIVA |
| 8.2   | <b>Constitución Caja Menor</b>                     |           |                                   |           |
| 8.2.1 | Resolución Constitución de Caja Menor              | EFICIENTE | BAJO                              | EFFECTIVA |
| 8.2.2 | Cambio de responsable del manejo de caja menor     | EFICIENTE | BAJO                              | EFFECTIVA |
| 8.2.3 | Fianzas y Garantías                                | EFICIENTE | BAJO                              | EFFECTIVA |
| 8.3   | <b>Manejo y Control de la Caja Menor</b>           |           |                                   |           |
| 8.3.1 | Manejo de recursos en bancos                       | EFICIENTE | BAJO                              | EFFECTIVA |
| 8.3.2 | Legalización Comisiones                            | EFICIENTE | BAJO                              | EFFECTIVA |
| 8.3.3 | Registro en libros                                 | EFICIENTE | BAJO                              | EFFECTIVA |
| 8.3.4 | Registro operaciones de caja menor en SIIF         | EFICIENTE | BAJO                              | EFFECTIVA |
| 8.3.5 | Reembolsos caja menor                              | EFICIENTE | BAJO                              | EFFECTIVA |
| 8.4   | <b>Sistema de Calidad</b>                          | EFICIENTE | BAJO                              | EFFECTIVA |
| 8.5   | <b>Seguimiento a oportunidades de mejoramiento</b> | EFICIENTE | BAJO                              | EFFECTIVA |

| 8.5 SEGUIMIENTO OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO | RIESGO IDENTIFICADO             |                          |                  |                           |                          |                  |
|---|---------------------------------|--------------------------|------------------|---------------------------|--------------------------|------------------|
|   | No Formulación Acción de Mejora |                          |                  | No Acoger Observación OCI |                          |                  |
|   | Control Eficiente               | Valoración del Riesgo ** | Gestión Efectiva | Control Eficiente         | Valoración del Riesgo ** | Gestión Efectiva |
| OP- No. 1                                     | SI                              | BAJO                     | SI               | SI                        | BAJO                     | SI               |
| OP- No. 2                                     | SI                              | BAJO                     | SI               | SI                        | BAJO                     | SI               |
| OP- No. 3                                     | SI                              | BAJO                     | SI               | SI                        | BAJO                     | SI               |

\*\* Materialización del Riesgo

  
**INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ**  
 Jefe Oficina de Control Interno

  
**NORMA REGINA FIGUEROA MORENO**  
 Profesional Oficina de Control Interno